

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

3360 Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de adscripción de los colegios de Educación Infantil y Primaria de los municipios de Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura a los Instituto de Educación Secundaria del municipio de Archena.

Considerando lo establecido en los apartados 5 y 7 del artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por la que se regula la escolarización en centros públicos y privados concertados, en el artículo 7 del Decreto 369/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en los artículos 5 y 6 de la Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.

Considerando las competencias que el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y el Decreto 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Resuelvo

Primero.- Adscribir, a efectos de escolarización, los Centros:

- CEIP San Agustín de Ojós (código de Centro 30019143)
- CEIP Jesús García Candel de Ricote (código de Centro 30006987)
- CEIP Villa de Ulea de Ulea (código de Centro 30019155)
- CEIP Ntra. Sra. de la Asunción de Villanueva del Río Segura (código de Centro 30019167)

a los Institutos de Educación Secundaria Dr. Pedro Guillén (código de Centro 30008753) y Vicente Medina (código de Centro 30000766) de Archena.

Segundo.- A partir de la finalización del presente curso escolar 2014/2015, y en adelante, a los alumnos de sexto curso de Ed. Primaria de los Colegios referidos en el apartado anterior, se les garantizará una plaza escolar en 1.º de la ESO, si reúnen los requisitos de promoción, en uno de sus Institutos de adscripción.

Murcia, a 25 de febrero de 2015.—El Director General, Enrique Ujaldón Benítez.